

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

El Pleno de fecha 06.03.2015, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra Sustitución de redes con pavimentación en Alcobilla de Avellaneda y en Alcoba de la Torre, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevara a definitivo.

Alcobilla de Avellaneda, 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 1480

BOPSO-49-27042015